SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS- BTÁ D.C.
Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1
Resoluciòn DIAN Nº 13028034004117 autoriza desde 1 hasta 360,000 (Dic. 07 de 2020)

Código Regional	**11**
Código Centro	**940610**
Fecha Elaboración	**Junio de 2021**
Versión	**ENERO 2021 - 1,21**
ID de Proceso	**07207-421429**
No. de documento	**110586**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	RAFAEL ANTONIO CALDERON URZOLA	**C.C.**	19.280.778	**IP/Nº de contacto**	15504
Correo electrónico contratista:	rcalderon87@misena.edu.co				

Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Pertenece al régimen simple de tributación?**	NO	**Es declarante de renta?**	SI	**Es Pensionado?**	SI
Sus ingresos en el 2020 Superaron $49'849.000	NO	**Inducción SST**	SI	**Presta Servicios Excluidos de IVA ?**		NO	
Banco al cual consignar:	BANCO COLPATRIA	**Tipo de cta**	AHORROS	**Nº Cuenta**		202008068	
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	**Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2021 supera los $ 119´806.000**		NO			

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	2247783/2021			**Nº Compromiso SIIF**		**16021**	
Valor Total del Contrato	$ 39.910.000	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 25.740.000	**5**	**Del**	**01/06/2021**	**Al**	**30/06/2021**	**$ 3.900.000,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 21.840.000		Comisiones			$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria, presencial y virtual, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 3.900.000	Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°		0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo		$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 3.900.000**	Menos, Retefuente Otros Ingresos		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.778.750**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**		**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Junio	**Mayo**
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**9420507106**
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.560.000	$ 1.560.000
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 195.000	$ 195.000
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0
ARL I	$ 8.200	$ 8.200
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.522.064	$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.630.800	$ -	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Dependientes hasta $ 1.161.856	$ -	
Salud hasta $ 580.928	$ -	
Renta Exenta 25% $ 8.713.920	$ 926.250	
Retención en la Fuente Contingente	$ -	

Valor Base retención en la fuente	2.778.750,00	TARIFA
Valor Base retención en la fuente ICA	3.705.000,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	35.790,00	0,966%
-	0,00	
-	0,00	
-	0,00	
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Descuentos de Libranza	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$ 3.864.210,00**	

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Se impartió la formación virtual al Técnico en Panificación del colegio Brisas del Diamante fichas 2021353 y 2021354 de grado 11 y fichas 2290893 y 2290915 de 10 grado según línea de tiempo y cumpliendo con los resultados de aprendizaje establecidos en la malla curricular.
Se hizo curso de INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION y se Aprobó.
Se modificó y se aprobó la modificación en SECOP2 del contrato de prestación de servicios celebrado el año 2020 según indicaciones de la oficina de contratos del SENA.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

RAFAEL ANTONIO CALDERON URZOLA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

SONIA YAMILE ACUNA LESMES
INSTRUCTOR G20

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19280778		CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 44C #45-53 Torre 4 Apto 702	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6565850	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1009315937	9420507106	I	2021/06/21	2021/06/02	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$203,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0
1	CC	19280778	CALDERON RAFAEL		0	$0	$0	EPS010	30	$1,560,000	$195,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,560,000	$8,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

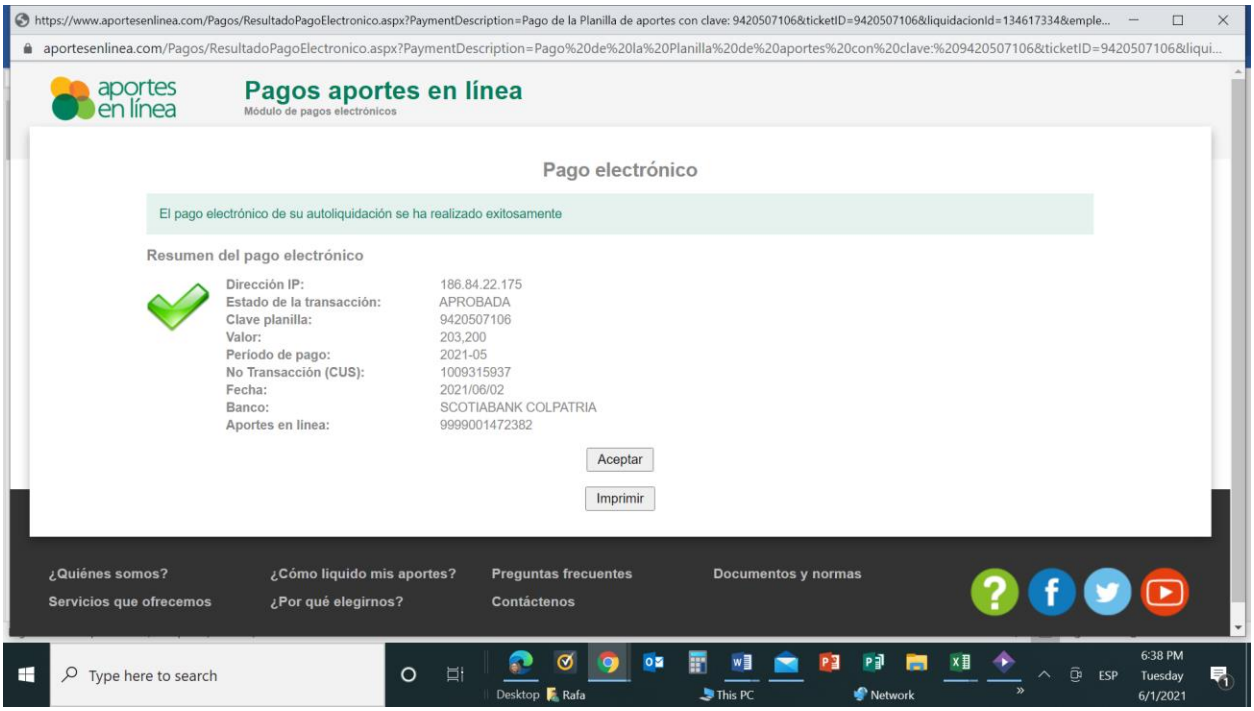
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19280778		CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 44C #45-53 Torre 4 Apto 702	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6565850	No

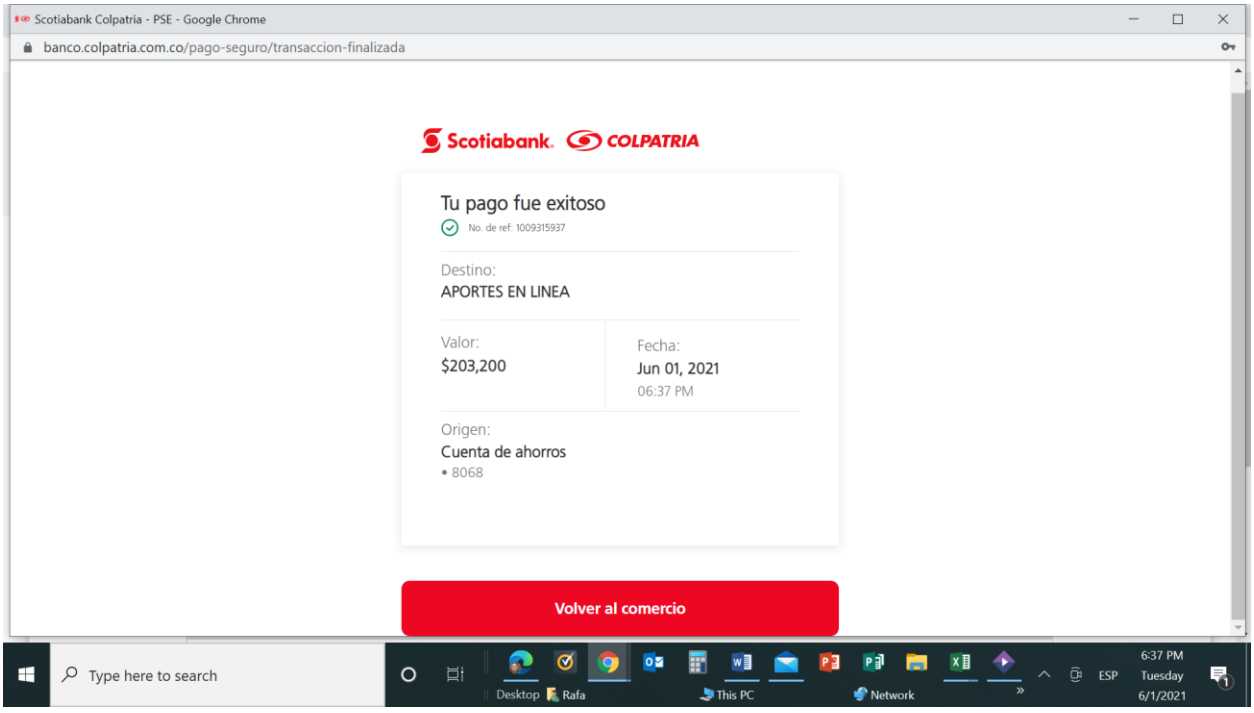
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1009315937	9420507106	I	2021/06/21	2021/06/02	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$203,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,200	$0	$0	$8,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,200	$0	$0	$8,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$195,000	$0	$0	$195,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$195,000	$0	$0	$195,000
TOTAL				**1**	**$203,200**	**$0**	**$0**	**$203,200**


https://www.aportesenlinea.com/Pagos/ResultadoPagoElectronico.aspx?PaymentDescription=Pago de la Planilla de aportes con clave: 9420507106&ticketID=9420507106&liquidacionId=134617334&emple...
aportesenlinea.com/Pagos/ResultadoPagoElectronico.aspx?PaymentDescription=Pago%20de%20la%20Planilla%20de%20aportes%20con%20clave:%209420507106&ticketID=9420507106&liqui...
aportes en línea
Pagos aportes en línea
Módulo de pagos electrónicos
Pago electrónico
El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente
Resumen del pago electrónico
Dirección IP: 186.84.22.175
Estado de la transacción: APROBADA
Clave planilla: 9420507106
Valor: 203,200
Período de pago: 2021-05
No Transacción (CUS): 1009315937
Fecha: 2021/06/02
Banco: SCOTIABANK COLPATRIA
Aportes en linea: 9999001472382
Aceptar
Imprimir
¿Quiénes somos?
Servicios que ofrecemos
¿Cómo liquido mis aportes?
¿Por qué elegirnos?
Preguntas frecuentes
Contáctenos
Documentos y normas
Type here to search
Desktop
Rafa
This PC
Network
ESP
6:38 PM
Tuesday
6/1/2021


Scotiabank Colpatria - PSE - Google Chrome
banco.colpatria.com.co/pago-seguro/transaccion-finalizada
Scotiabank
COLPATRIA
Tu pago fue exitoso
No. de ref: 1009315937
Destino:
APORTES EN LINEA
Valor:
$203,200
Fecha:
Jun 01, 2021
06:37 PM
Origen:
Cuenta de ahorros
• 8068
Volver al comercio
Type here to search
Desktop
Rafa
This PC
Network
ESP
6:37 PM
Tuesday
6/1/2021

RADICADO 2021_1818991

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS

CERTIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN Y/O PAGO ÚNICO

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **RAFAEL ANTONIO CALDERON URZOLA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **19280778**, esta Administradora mediante resolución No. **51124** de **2018** le concedió **INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ.**

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 17 de febrero de 2021.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 51124
RADICADO No. 2018_975656 27 FEB 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO,** identificado(a) con CC No. 19,280,778, solicita el 29 de enero de 2018 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2018_975656.

Que nació el 22 de julio de 1955 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INST DE MERC AGROP IDEMA	19760621	19770225	TIEMPO SERVICIO	250
5 4 3 2 1 GASEOSAS POSADA TOBO	19830901	19831011	TIEMPO SERVICIO	41
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19840322	19850101	TIEMPO SERVICIO	286
CALDERON URZOLA REGINA MARI	19870306	19871001	TIEMPO SERVICIO	210
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19870820	19880131	TIEMPO SERVICIO	165
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19880201	19890131	TIEMPO SERVICIO	366
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19890201	19900131	TIEMPO SERVICIO	365
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19900201	19910228	TIEMPO SERVICIO	393
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19910301	19920430	TIEMPO SERVICIO	427
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19920501	19930131	TIEMPO SERVICIO	276
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19930201	19930831	TIEMPO SERVICIO	212
INSTIT DE ASUNTOS	19930901	19940131	TIEMPO SERVICIO	153

SUB 51124
27 FEB 2018

NUCLEARES				
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19940201	19941231	TIEMPO SERVICIO	334
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19950101	19950930	TIEMPO SERVICIO	270
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19951101	19951231	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19960201	19960331	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19960601	19961231	TIEMPO SERVICIO	210
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19970101	19970731	TIEMPO SERVICIO	210
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19970801	19971219	TIEMPO SERVICIO	139
SADELPA S A SALES DEL PACIFI	20000601	20000616	TIEMPO SERVICIO	16
SADELPA S A SALES DEL PACIFI	20000701	20000831	TIEMPO SERVICIO	60
SADELPA S A SALES DEL PACIFI	20000901	20000919	TIEMPO SERVICIO	19
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20130701	20130930	TIEMPO SERVICIO	90
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20140201	20140630	TIEMPO SERVICIO	150
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20141001	20141130	TIEMPO SERVICIO	60
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20160201	20161231	TIEMPO SERVICIO	330
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20170401	20171231	TIEMPO SERVICIO	270

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 6,128 días laborados, correspondientes a 875 semanas.

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS

SUB 51124
27 FEB 2018

INST DE MERC AGROP IDEMA	19760621	19770225	TIEMPO SERVICIO	250
5 4 3 2 1 GASEOSAS POSADA TOBO	19830901	19831011	TIEMPO SERVICIO	41
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19840322	19850101	TIEMPO SERVICIO	286
CALDERON URZOLA REGINA MARI	19870306	19870819	TIEMPO SERVICIO	167
CALDERON URZOLA REGINA MARI	19870820	19870910	TIEMPO SERVICIO	22
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19870911	19871001	TIEMPO SERVICIO	21
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19871002	19880131	TIEMPO SERVICIO	122
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19880201	19890131	TIEMPO SERVICIO	366
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19890201	19900131	TIEMPO SERVICIO	365
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19900201	19910228	TIEMPO SERVICIO	393
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19910301	19920430	TIEMPO SERVICIO	427
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19920501	19930131	TIEMPO SERVICIO	276
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19930201	19930831	TIEMPO SERVICIO	212
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19930901	19940131	TIEMPO SERVICIO	153
INSTIT DE ASUNTOS NUCLEARES	19940201	19941231	TIEMPO SERVICIO	334
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19950101	19950930	TIEMPO SERVICIO	270
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19951101	19951231	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19960201	19960331	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19960601	19961231	TIEMPO SERVICIO	210
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19970101	19970731	TIEMPO SERVICIO	210
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARE	19970801	19971219	TIEMPO SERVICIO	139
SADELPA S A SALES DEL PACIFI	20000601	20000616	TIEMPO SERVICIO	16
SADELPA S A SALES DEL PACIFI	20000701	20000831	TIEMPO SERVICIO	60
SADELPA S A SALES DEL PACIFI	20000901	20000919	TIEMPO SERVICIO	19
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20130701	20130930	TIEMPO SERVICIO	90
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20140201	20140630	TIEMPO SERVICIO	150
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 51124
27 FEB 2018

CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO		20141001	20141130	TIEMPO SERVICIO	60
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO		20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO		20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO		20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO		20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO		20160201	20161231	TIEMPO SERVICIO	330
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO		20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO		20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO		20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO		20170401	20171231	TIEMPO SERVICIO	270

Que conforme a lo anterior, el interesado acredita un total de 6,128 días laborados, correspondientes a 875 semanas Colpensiones.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

SUB 51124
27 FEB 2018

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 875 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1976	IBC	20,900.00	20,900.00	6,985,146.00
1977	IBC	6,050.00	6,050.00	1,607,866.00
1983	IBC	41,205.00	41,205.00	2,828,187.00
1984	IBC	280,395.00	280,395.00	16,499,422.00
1985	IBC	1,005.00	1,005.00	50,019.00
1987	IBC	493,317.00	493,317.00	16,571,032.00
1988	IBC	1,175,220.00	1,175,220.00	31,830,996.00
1989	IBC	1,454,940.00	1,454,940.00	30,758,063.00
1990	IBC	1,776,180.00	1,776,180.00	29,772,627.00
1991	IBC	2,111,040.00	2,111,040.00	26,734,365.00
1992	IBC	2,601,960.00	2,601,960.00	25,982,816.00
1993	IBC	3,809,610.00	3,809,610.00	30,402,188.00
1994	IBC	5,257,966.00	5,257,966.00	34,225,628.00
1995	IBC	6,472,000.00	6,472,000.00	34,365,081.00
1996	IBC	8,600,000.00	8,600,000.00	38,225,626.00
1997	IBC	10,182,733.00	10,182,733.00	37,211,723.00
2000	IBC	5,371,111.00	5,371,111.00	13,084,715.00
2013	IBC	1,767,000.00	1,767,000.00	2,194,477.00
2014	IBC	13,188,467.00	13,188,467.00	16,067,347.00
2015	IBC	15,224,000.00	15,224,000.00	17,892,351.00
2016	IBC	15,692,450.00	15,692,450.00	17,273,492.00
2017	IBC	21,047,455.00	21,047,455.00	21,908,296.00

SUB 51124
27 FEB 2018

Indemnización = $39,616,057.00

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, y C.C.A.

En merito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO,** ya identificado, en cuantía de $39,616,057.00 TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 201803 que se paga en el periodo 201804 en la central de pagos del banco OCCIDENTE C. P. 1ERA QUINCENA de CENTRO DE PAGOS CLL. 34 BOGOTA Cr 7 No. 33 75.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	6128	$39,616,057.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **CALDERON URZOLA RAFAEL ANTONIO** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE